



**Plan de Evaluación Específico del  
PO FSE de Melilla 2014-2020**

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA  
CONSEJERÍA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS**

Versión: mayo de 2018

## INDICE

Capítulo	1	Antecedentes	2
Capítulo	2	Lógica de la Evaluación	11
	2.1	Estrategia del PO FSE de Melilla 2014-2020	11
	2.2	Evaluaciones previstas a nivel del PO	14
	2.3	Esquema de la lógica de evaluación	14
Capítulo	3	Gobernanza	19
Capítulo	4	Diseño y métodos de evaluación	22
	4.1	Enfoques de Evaluación a utilizar	22
	4.2	Datos a utilizar en las Evaluaciones	23
	4.3	Capacitación en Evaluación	25
	4.4	Publicidad	25
	4.5	Gestión de la Calidad en las Evaluaciones	26
Capítulo	5	Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma	27
Capítulo	6	Fichas de Evaluación	29
Anexo	I	Valoración de la calidad de los informes y de los entregables	45

## CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES

### 1.1. Marco y objetivos de evaluación

La evaluación puede definirse como el proceso de observación, medida, análisis e interpretación encaminado al conocimiento de una intervención pública, para alcanzar un juicio valorativo basado en evidencias, respecto de su diseño, implementación, logros, resultados o impactos.

Evaluar es apreciar, analizar, valorar y juzgar una intervención pública a fin de mejorar su calidad. La práctica de la evaluación incluye actividades técnicas de observación, de medida, de análisis, aunque no se reduce sólo a eso. Se apoya en el método científico pero no es una disciplina científica en el sentido habitual del término, sino una actividad con vocación de integrarse en la gestión pública y en el funcionamiento del sistema político.

La evaluación es, por tanto, un instrumento integrado en el análisis de las políticas públicas de carácter multidisciplinar que **tiene por objeto apreciar la eficacia de los programas o políticas públicas, comparando sus resultados e impactos con los objetivos asignados y los medios puestos a su disposición**, emitiendo a tal efecto, un juicio de valor. Este juicio de valor no persigue *“la recriminación o la sanción”* como fin último, sino un mayor conocimiento de las intervenciones públicas, suscitando un cambio de cultura para mejorar lo público.

Su finalidad es ser útil a los que diseñan las políticas públicas, a quienes las gestionan, al tiempo que se muestran evidencias a la ciudadanía de los logros que se han alcanzado con la intervención. Por ello, la evaluación analiza los contextos, los procesos, los resultados, los efectos y los destinatarios de las intervenciones públicas y se desarrolla sobre la base de una serie de exigencias y valores: rigor, imparcialidad, transparencia, atención a los distintos puntos de vista y voluntad de que prevalezca el interés general.

La evaluación **debe distinguirse de la actividad de seguimiento**, que puede definirse como *un proceso continuo sistemático, llevado a cabo durante la ejecución de una política que pretende comprobar si la ejecución cumple las expectativas planificadas*. El seguimiento genera datos sobre la ejecución del programa, pero no repara en sus efectos ni extrae conclusiones.

Las principales diferencias entre el seguimiento y la evaluación se resumen en los siguientes aspectos:

- El seguimiento es un proceso continuo mientras que la evaluación es generalmente puntual, es decir, se lleva a cabo respecto a ciertos puntos del ciclo de vida de una política pública.
- La evaluación es una actividad más amplia y profunda que incluye una variada gama de preguntas sobre la operación y el impacto de un programa.

Asimismo, la evaluación **debe distinguirse** de otras prácticas complementarias pero diferentes, como el **control de gestión o contable, la auditoría o la inspección**, que siguen a unos objetivos distintos, más centrados en el cumplimiento de la legalidad aplicable que en el análisis de la eficacia y eficiencia de las políticas públicas.

En el ámbito de la Política de Cohesión, como consecuencia de la experiencia de períodos anteriores y de los requisitos reglamentarios del período 2014-2020, se producen cambios sustanciales en el enfoque, la actividad y los procesos y recursos involucrados en la evaluación de los Fondos Estructurales y de Inversión (Fondos EIE) en España.

La evaluación se debe adaptar a los nuevos requisitos de la Política de Cohesión 2014-2020, que incorpora un mayor enfoque a resultados, sin precedentes, en los programas. Este enfoque responde a diversas causas: la incorporación por la Comisión Europea de nuevas formas de gestión pública más orientadas al rendimiento (como en la OCDE o las Naciones Unidas); el efecto negativo de la crisis

económica sobre el gasto público, que ha incrementado la presión sobre la eficacia del gasto; y la dificultad para mostrar evidencias a nivel europeo sobre los resultados de la propia Política de Cohesión, que representa en términos económicos aproximadamente 1/3 del presupuesto de la Unión Europea.

*“Hasta ahora, la evaluación de la Política de Cohesión se ha centrado más en los aspectos relativos a la implementación de los programas que en la evaluación de los resultados de las actuaciones. De cara al período 2014-2020, la Comisión Europea persigue reequilibrar este enfoque, impulsado la actividad de evaluación a nivel regional, nacional y comunitario, especialmente para conocer el impacto de las intervenciones de la Política de Cohesión sobre el bienestar de los ciudadanos: económico, social y medioambiental”.*

El Plan de Evaluación FSE 2014-2020 de España (PdE) se estructura en dos partes, una parte común a todos los Programas Operativos del FSE; y una parte específica de cada uno de los programas.

La descripción detallada del sistema se realiza en los PdE Comunes (uno para cada fondo). El presente documento constituye el PdE Específico del PO FSE de Melilla 2014-2020, y, junto con el citado PdE Común FSE, define el sistema de evaluación, los objetivos, mecanismos de gobernanza y coordinación, y la previsión de las evaluaciones que se planea realizar sobre las intervenciones del programa, con una breve descripción del contenido y el presupuesto de cada una.

El objetivo de este PdE Específico del PO FSE de Melilla 2014-2020 es definir las condiciones particulares de realización de las actuaciones de evaluación que se circunscriben al ámbito de este programa, dirigidas a apoyar a la Autoridad de Gestión y a los Organismos Intermedios en su implementación, analizando su eficacia, eficiencia e impacto.

En el Capítulo 2 de este PdE Específico se describe la estrategia del programa y de forma esquemática el marco lógico del mismo sobre los que se fundamenta la lógica de la evaluación.

En el Capítulo 3 se describen los organismos y mecanismos de Gobernanza para llevar a cabo la evaluación del PO FSE de Melilla 2014-2020.

El Capítulo 4 incluye la relación de las evaluaciones previstas, así como un cronograma y presupuesto previsto.

Finalmente en el Capítulo 5 se presenta una ficha descriptiva de cada una de estas evaluaciones.

## **1.2. Antecedentes de evaluación**

Durante 2015, se han realizado las correspondientes evaluaciones ex ante del PO FSE de Melilla 2014-2020 y del PO FEDER de Melilla 2014-2020, cada una por separado. Además, se ha realizado la Evaluación Ambiental Estratégica del PO FEDER de Melilla 2014-2020, mientras que no ha sido necesaria la realización de la Evaluación Ambiental Estratégica del PO FSE 2014-2020, según resolución de la Autoridad Medio Ambiental de Melilla.

Por otra parte, la Ciudad Autónoma de Melilla ha cumplimentado las diferentes obligaciones en materia de evaluación, fuesen estas de evaluación ex ante, ex post, de resultados o de impacto, comprendidas en los diferentes períodos de programación e intervenciones de los fondos estructurales, tanto en el período 2007-2013 como en los anteriores 2000-2006 o 1994-1999, en función de los diferentes escenarios reglamentarios que han venido regulando la práctica de las mismas.

En el período de programación 2007-2013, se llevaron los siguientes ejercicios de evaluación del Programa Operativo FSE de Melilla:

### **1. Evaluación ex ante del Programa Operativo FSE Melilla 2007-2013.**

## **2. Evaluación Intermedia del Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Melilla 2007-2013.**

## **3. Evaluación Final del Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Melilla 2007-2013.**

Además, se colaboró, remitiendo la información solicitada por la Autoridad de Gestión, para la realización de las evaluaciones transversales que, desde la misma, se habían programado para dicho período de programación.

A continuación, se relacionan las principales conclusiones y recomendaciones obtenidas de las evaluaciones realizadas en el marco del Programa Operativo FSE de Melilla 2007-2013:

### **1. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN EX-ANTE del PO FSE Melilla 2007-2013:**

#### **Conclusiones**

Por lo que se refiere a la información que se ha recogido en el diagnóstico, ésta permite obtener una imagen clara y precisa de las características de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como los retos a los que ha de enfrentarse en los próximos años.

El análisis efectuado se ha llevado a cabo de manera lógica, estudiando los principales indicadores existentes. Asimismo, siguiendo las orientaciones establecidas se ha incluido en el diagnóstico un análisis (con mayor o menor nivel de detalle en función de las disponibilidades de información) de la situación de determinados colectivos específicos, como es el caso de la población femenina.

Sin embargo, se ha de tener en cuenta las dificultades con las que cuenta Melilla a la hora de analizar las macromagnitudes regionales, ya que hay una inexistencia de series temporales completas, como consecuencia de que los datos oficiales del INE se han presentado conjuntamente para las dos ciudades autónomas hasta el ejercicio 2001. Por este motivo, para poder realizar análisis más minuciosos se hace necesario acudir a fuentes oficiosas, tales como las estimaciones que realiza FUNCAS.

Asimismo, en cuanto a los datos que ofrece la Encuesta de Población Activa (INE) para estudiar el mercado de trabajo, deben tomarse con mucha cautela, puesto que al trabajar con una muestra bastante pequeña, el error muestral es elevado, dando lugar a resultados paradójicos en algunos casos.

El diagnóstico se materializa en un análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO), el cual aglutina los elementos más relevantes del diagnóstico, cumpliendo en este sentido con las demandas que debe exigirse a un análisis de estas características. Se aprecia un importante esfuerzo de síntesis del estudio previo que muestra claramente la situación en la que se encuentra la Ciudad Autónoma de Melilla.

#### **Pertinencia de la estrategia**

En función de los resultados obtenidos en dicho análisis DAFO, se ha definido una estrategia, adecuándose satisfactoriamente los objetivos definidos en la estrategia y las necesidades reales identificadas en el análisis efectuado.

#### **Consistencia del Programa Operativo**

Además, el Programa Operativo presenta un adecuado nivel de consistencia de manera que los objetivos están interrelacionados entre sí y orientados a lograr el objetivo estratégico de converger con las demás economías regionales de la Unión Europea.

Esta consistencia se materializa en el plan financiero, de forma que la previsión financiera responde satisfactoriamente a los objetivos estratégicos identificados en la estrategia de la intervención, de tal forma que la concentración de recursos en los diferentes ejes prioritarios deberá contribuir a la consecución de los objetivos operativos, específicos y general de la estrategia del Programa Operativo, así como a paliar las debilidades y favorecer las fortalezas detectadas en el análisis DAFO.

### **Coherencia**

Por otra parte, se observa un alto grado de coherencia del Programa Operativo con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias. La mayor incidencia de la intervención se centra en promover la sociedad de la información para todos, atraer más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado laboral y modernizar los sistemas de protección social, mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas y la flexibilidad del mercado laboral y aumentar la inversión en capital humano mejorando la educación y las calificaciones.

En relación con la coherencia con el Programa Nacional de Reformas, las relaciones más importantes detectadas se concentran en el aumento y mejora del capital humano, el mercado de trabajo y diálogo social y en el fomento empresarial. Estos ámbitos son coherentes con los resultados obtenidos en el diagnóstico económico, social y medioambiental, así como en el análisis DAFO.

### **Prioridades transversales**

La integración de la igualdad de oportunidades se ha efectuado de forma satisfactoria en el diagnóstico económico, social y medioambiental, en la matriz DAFO, en la definición de medidas de acción positiva, así como en la definición de los indicadores y los sistemas de seguimiento del programa Operativo.

Por lo que se refiere a la prioridad medioambiental, en la concepción del Programa Operativo FSE de Melilla 2007-2013 se ha tenido en consideración la importancia del medioambiente y el fomento de un desarrollo sostenible del entorno socioeconómico de la Ciudad de Melilla, por ello, se han definido actuaciones relacionadas con el medioambiente dentro de la intervención.

### **Coherencia financiera**

Del análisis de coherencia financiera interna se aprecia coherencia en la distribución del gasto con el ranking de objetivos establecidos en el sentido de atender mejor las debilidades y las fortalezas identificadas, es coherente la asignación del gasto con la clasificación del gasto que se desprende del análisis de sinergias.

### **Sistema de indicadores**

En relación con el sistema de seguimiento, se han establecido indicadores estratégicos y operativos, que deben permitir realizar una valoración del impacto, un seguimiento de los resultados que se vayan obteniendo con la implementación del Programa Operativo. La elaboración de estos indicadores se ha realizado en colaboración con los organismos encargados de la ejecución de las actuaciones previstas en el Programa Operativo, lo cual implica que no deben existir problemas para su alimentación periódica.

Por otra parte y basándose en dichos indicadores, así como en la planificación financiera efectuada, se estima que el FSE puede tener una incidencia significativa para lograr los objetivos regionales definidos en los indicadores estratégicos del Programa Operativo.

### **Valoración global:**

Como valoración global, se puede afirmar que, en términos generales, el Programa Operativo FSE para el período de programación 2007-2013 en la Ciudad Autónoma de Melilla, Objetivo Convergencia ayuda transitoria cumple de manera apropiada los requisitos establecidos en la normativa comunitaria.

Además, se puede afirmar que, a pesar de la importante disminución de Fondos Estructurales otorgados a la Ciudad Autónoma de Melilla, las operaciones a definir en el Programa Operativo FSE de Melilla servirán para generar relevantes efectos directos e indirectos. Entre los primeros, al margen de su contribución a la generación de empleo directo como consecuencia de lo que supone las inversiones que se van a acometer en la Ciudad Autónoma al amparo del Programa Operativo, hay que destacar las posibles ganancias de productividad derivadas de la mejora de la cualificación del capital humano, una cierta reasignación de las posibilidades de empleo hacia los colectivos más desfavorecidos y a la ampliación de la base productiva, mediante la detección de nichos de mercado en el ámbito de la Ciudad Autónoma.

Entre los indirectos hay que resaltar el apoyo a la consecución de los objetivos de la Política Regional de la Ciudad Autónoma de Melilla. Evidentemente, existen otras herramientas de financiación de las políticas de desarrollo de la Ciudad, sin embargo, resulta indiscutible la importancia del Programa Operativo (a pesar de la considerable reducción financiera experimentada) para el desarrollo económico de la región y la percepción del valor añadido comunitario.

#### Recomendaciones:

En lo relativo a las recomendaciones, se hace necesario reseñar que el informe de evaluación *ex ante* no ha sido realizado una vez finalizada la redacción del Programa Operativo, sino que ambos informes han sido efectuados simultáneamente. Este procedimiento de trabajo ha originado un proceso de retroalimentación, de tal forma que mientras se realizaba el Programa Operativo de Melilla, el equipo evaluador ha tenido la oportunidad de conocer el proceso de elaboración del Programa, realizando sugerencias de modificaciones, las cuales han sido introducidas siempre que ha sido posible, dando lugar a una mejora del Programa Operativo. Por esta razón, únicamente se destaca la siguiente recomendación:

- Dado que no existen indicadores definidos a priori en el sistema establecido por la UAFSE y en el MENR se establece que "el esfuerzo del FSE para el próximo período se centrará en continuar con las acciones de sensibilización y formación para la difusión y el respeto y cuidado del medio ambiente, siguiendo con la impartición de módulos medioambientales en todas las acciones formativas cofinanciadas", se recomienda aportar información cualitativa en los informes anuales.

Además, hay una serie de cuestiones que el equipo evaluador considera que se deben tener presentes en posteriores etapas de gestión del Programa:

- Sería adecuado determinar formalmente los flujos de información, de tal forma que la totalidad de los organismos implicados en el Programa Operativo de Melilla: Autoridad de Gestión, Órganos Intermedios, Autoridad de Pagos, Órganos Ejecutores, etc. dispusiera en todo momento de la información necesaria para garantizar una adecuada gestión de las operaciones.
- En lo relativo a los procesos de evaluación del Programa Operativo de Melilla, se sugiere que los indicadores de evaluación que se definan por el Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa se encuentren relacionados con los indicadores estratégicos y operativos, con el objeto de poder efectuar una valoración del impacto obtenido por la intervención.

## **2. RESUMEN del INFORME DE EVALUACIÓN INTERMEDIA del Plan de Comunicación de los Programas Operativos de FEDER y FSE de Melilla 2007-2013**

### **Conclusiones y recomendaciones:**

Del proceso de evaluación llevado a cabo del Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del FSE de la Ciudad Autónoma de Melilla 2007-2013 se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Las medidas llevadas a cabo hasta la fecha objeto de esta evaluación han logrado aumentar la visibilidad del FEDER y del FSE y del papel desempeñado por la Unión Europea en la Ciudad Autónoma de Melilla.
- El equipo evaluador no ha encontrado condicionantes y/o limitaciones que haya impedido el desarrollo de los trabajos de evaluación.
- La estrategia definida se adecua a las directrices establecidas al respecto y a lo estipulado en los Reglamentos Comunitarios, consecuentemente, ésta se considera pertinente.
- Existe coherencia entre los objetivos definidos en el Plan de Comunicación.
- De media, los valores de ejecución física alcanzan el 50% de lo previsto, tanto en lo que a realizaciones se refiere como a resultados.
- Se ha integrado adecuadamente las actividades de información y publicidad en los Informes Anuales de Ejecución (anualidades 2007, 2008 y 2009).
- La valoración de la repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de las medidas es muy positiva.
- Se ha incorporado de forma adecuada el Principio de Igualdad de Oportunidades en la estrategia del Plan y en las medidas de información y publicidad.
- Las medidas de información y publicidad acometidas al amparo del Plan de Comunicación han alcanzado importante logros desde la perspectiva del grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad; satisfacción de los partícipes respecto a la información facilitada; alta utilidad de las actuaciones desarrolladas; adecuado grado de conocimiento de los fondos, importante grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea.

### **Recomendaciones:**

- Se recomienda a las Autoridad de Gestión (Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Unidad Administradora del FSE del Ministerio de Trabajo e Inmigración) que sigan trabajando con la misma intensidad que hasta ahora, para lo que resta de período de programación, en la transmisión del importante papel que juega la Unión Europea en la política regional.
- Se recomienda a la Dirección General de la PYME, Dirección General de la Sociedad de la Información, Red.es que sigan trabajando en el mismo sentido y con la misma intensidad que durante el período objeto de esta evaluación.



- Se recomienda a TURESPAÑA, Dirección General del Agua y a la Oficina Presupuestaria (MARM) que introduzcan sus correspondientes datos de ejecución en la aplicación de seguimiento.
- Se recomienda a todos los agentes implicados trabajar y poner en marcha cuanto antes una metodología eficaz de imputación de gastos de las medidas de información y publicidad.
- Se recomienda seguir elaborando el epígrafe de los Informes Anuales de Ejecución, en materia de información y publicidad, de la forma en que se ha elaborado el correspondiente a la anualidad 2009.
- Se recomienda seguir realizando el esfuerzo que se lleva a cabo en la actualidad con la finalidad de dar cumplimiento e integración del Principio de Igualdad de Oportunidades.
- Aunque el grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad es elevado, se recomienda seguir trabajando en esta misma línea para que todos los Organismos involucrados muestren el correspondiente grado de conocimiento.
- Se recomienda efectuar un esfuerzo adicional para dar a conocer a los jóvenes y mayores la importancia del papel de la Unión Europea en el desarrollo y mejora de la calidad de vida de los melillenses.
- Dado el nivel de avance del período de programación en el que nos encontramos y dado el nivel de conocimiento de los fondos e implementación adecuada de la normativa, se recomienda no realizar el manual de información y publicidad y destinar el importe presupuestado en:
  - Llevar a cabo en los centros de formación secundaria un concurso de dibujo, para que los más jóvenes expresen cómo ven el papel de la Unión Europea en Melilla.
  - Cuñas publicitarias dirigidas a las personas más mayores en los medios de comunicación (radio, televisión), en franjas de máxima audiencia.
- Con la finalidad de hacer un mayor hincapié en dar a conocer a la ciudadanía en general el papel que está jugando la Unión Europea, se recomienda que la revista *Melilla Converge* tenga una periodicidad de edición y publicación semestral en lugar de la periodicidad anual que tiene en la actualidad.

### **3. RESUMEN del INFORME DE EVALUACIÓN FINAL del Plan de Comunicación de los Programas Operativos de FEDER y FSE de Melilla 2007-2013**

#### **Conclusiones**

Aunque a lo largo del Informe de Evaluación Final se han ido poniendo de manifiesto las conclusiones que se iban alcanzando en cada epígrafe, en éste se van a relacionar aquellas que pudieran ser de mayor relevancia a modo de resumen.

Todas las recomendaciones emitidas en el Informe Evaluación Intermedia han sido tenidas en cuenta y adoptadas por cada uno de las Autoridades de Gestión y Organismos Intermedios involucrados.

Se han alcanzado los objetivos establecidos de transparencia, concienciación pública y coordinación y homogeneización.

Se han apreciado importantes avances en la aplicación de la estrategia de comunicación, entre los cuales se destacan los casos de buenas prácticas de actuación, el importante papel jugado por las redes GERIP y GRECO-AGE, las mejoras establecidas en la Aplicación de seguimiento INFOCO, las reprogramaciones, las actualizaciones de los indicadores de ejecución y de realización dos veces al año.

Se ha observado una especial preocupación por una aplicación correcta del Principio Horizontal de Igualdad de Oportunidades.

Se ha puesto de manifiesto una mejora continua y constante tanto en la información facilitada como en el aumento de la calidad de la misma.

Se han conseguido importantes logros en el grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad.

Tanto el sector público como privado tienen conocimiento de sus obligaciones en materia de comunicación.

Se ha destacado un importante número de casos de buenas prácticas de comunicación con un alto grado de calidad, innovadores y con gran creatividad que avalan su efectividad al comprobar las tasas de conocimiento de los Fondos Europeos por parte de la ciudadanía y del conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea en la Ciudad Autónoma de Melilla.

### **Recomendaciones**

Aunque se ha observado una relativa mejoría en el conocimiento de los Fondos Europeos por parte de la población más joven y más longeva, el evaluador considera que se debería seguir haciendo un esfuerzo especial en la comunicación hacia estos grupos poblacionales, por tanto, recomienda realizar dos publicaciones específicas, una dirigida a la población más joven y otra destinada al tramo de población de más edad.

Se ha demostrado que las tareas de información y publicidad llevadas a cabo durante el período de programación 2007-2013 han sido de gran calidad, innovadoras, creativas y se ha realizado un gran esfuerzo en dar a conocer la Política Regional de la Unión Europea en Melilla, por este motivo, se recomienda aprovechar al máximo la experiencia adquirida y seguir trabajando con las mismas pautas.

Como se ha puesto de relieve en el informe y se pone de manifiesto en el Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del FSE de la Ciudad Autónoma de Melilla 2007-2013, se ha realizado un gran esfuerzo económico en comunicar la importancia que juega la Unión Europea en la mejora de la calidad de vida de los melillenses, por ello se recomienda que para el próximo período de programación la tasa de cofinanciación de estas actuaciones sea del 100%.

Por lo que se refiere a la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013”, y como se ha puesto de manifiesto, se ha demostrado que es una buena herramienta para poder acometer los trabajos de evaluación, facilitando los mismos, por tanto, se recomienda elaborar documentación similar para el próximo período de programación.

En cuanto a la Aplicación de Seguimiento INFOCO, se ha evidenciado su gran utilidad, por consiguiente, se recomienda seguir utilizándola como herramienta de seguimiento en el próximo período de programación.

Por lo que se refiere a la red de coordinación GERIP y dado los buenos resultados que de ella se han derivado, se recomienda crear en el nuevo período de programación una red de las mismas características.

Se recomienda seguir elaborando casos de buenas prácticas de comunicación como de actuación en el período 2014-2020 para que la ciudadanía conozca, en concreto, cuál es la utilización de las ayudas europeas y cómo la Política Regional contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En resumen, a lo largo de este informe de evaluación se ha puesto de manifiesto la existencia de una adecuada coordinación, la elaboración de documentación de trabajo muy beneficiosa, el diseño y utilización de herramientas de seguimiento efectivas, realización de informes de calidad y casos de buenas prácticas, completándose el ciclo de la comunicación completa, tanto hacia los gestores, como a la ciudadanía. En consecuencia, se recomienda seguir las mismas pautas de trabajo en el período de programación 2014-2020, ya que las desarrolladas en el período 2007-2013 se caracterizan por su bondad y por efectividad.

## CAPÍTULO 2. LÓGICA DE LA EVALUACIÓN

### 2.1. Estrategia del PO FSE de Melilla 2014-2020

El PO FSE de Melilla 2014-2020 establece que los retos o desafíos son los siguientes:

- Combatir el elevado desempleo, acentuado como consecuencia de la gravedad de la persistente crisis económica.
- Impulsar el espíritu empresarial, mejorando la competitividad del tejido productivo local, y aprovechar las oportunidades que ofrecen las TIC para elevar sus capacidades tecnológicas.
- Mejorar los niveles de cualificación de la población activa y la dotación de capital humano de la Ciudad Autónoma.

#### **IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES ELEMENTOS DEL PO FSE DE MELILLA 2014-2020 IMPULSORES DE UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR**

Los tres ejes prioritarios en los que se divide el PO FSE de Melilla, así como sus seis prioridades de inversión van encaminados a colaborar en la consecución de los algunos de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

El Eje 1 se encarga de promover la sostenibilidad y calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral y sus actuaciones ayudan a lograr cumplir el objetivo relativo al empleo de la Estrategia Europa 2020.

El refuerzo de la eficacia de las políticas activas de empleo del mercado laboral, en especial las dirigidas a las personas desempleadas de larga duración y a las personas trabajadoras de más edad no sólo aumenta sus posibilidades de encontrar empleo y lograr que para 2020 un 74% de las personas en España entre 20 y 64 años trabajen sino que además lucha contra la exclusión social del colectivo de desempleados de larga duración, uno de los principales grupos en riesgo y de esta forma disminuye el número de personas en riesgo de pobreza.

La mejora de la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y consolidación de empresas e iniciativas de autoempleo permite alcanzar un mayor nivel de empleo estable y en ocasiones innovador, con nuevas iniciativas que no solo ayudan a lograr el crecimiento del empleo sino una forma más eficiente del uso de los recursos con un mayor valor añadido.

La educación, formación, reciclaje y perfeccionamiento adecuados y acordes con las necesidades del sector productivo permite mejorar la empleabilidad de los desempleados y empresarios a los requerimientos de un mercado en constante evolución en el que el uso adecuado de las nuevas tecnologías se muestra como una de las formas con las que conseguir un mayor crecimiento sostenible en el uso de recursos y capaz de integrar a un mayor número de personas que no contaban con las habilidades requeridas.

El Eje 2, mediante el fomento de la igualdad de género permite conseguir los objetivos de la Estrategia Europa 2020 ya que la igualdad entre personas es un principio que se sitúa por encima de los objetivos específicos de la estrategia ya que cualquier crecimiento sostenible, inteligente e integrador ha de tener en cuenta las diferencias de las personas y las desigualdades que se han venido produciendo. Por este motivo, en el momento de formular a nivel nacional los objetivos de la Estrategia Europa 2020, España ha fijado un sub-objetivo para conseguir en el 2020 una tasa de empleo femenino del 68,5% para el sector de población entre 20-64 años. Además de tener en cuenta la perspectiva de género en el resto de actuaciones del PO FSE, el fomento de la igualdad de género contribuirá a cumplir este objetivo y lograr un crecimiento integrador.

Las medidas de prevención, intervención y compensación para reducir el abandono escolar prematuro, disminuir el número de personas con bajo rendimiento y promover una educación integradora están en línea con uno de los dos objetivos de educación que pretende conseguir que la tasa de abandono escolar prematuro se sitúe por debajo del 15%.

Finalmente, la inversión encaminada a aumentar la participación en la formación profesional y formación continua aumenta tanto la empleabilidad de los beneficiarios como el uso de las nuevas tecnologías y la innovación de los procesos empresariales y la creación de oportunidades de negocio.

**En el caso del PO FSE de Melilla 2014-2020**, la programación se define en los siguientes Objetivos Temáticos, que coinciden, respectivamente, con los Ejes Prioritarios 1C, 2C y 3C:

- Promover la sostenibilidad y calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.
- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.
- Invertir en educación, formación y formación profesional.

### **Eje Prioritario 1.C: Fomento del empleo sostenible y de la calidad y de la movilidad laboral**

El cambio que se pretende impulsar a través de esta Prioridad de Inversión es mejorar la empleabilidad de la población activa de la Ciudad Autónoma de Melilla y, especialmente, la de la población más joven, como una vía para reducir las elevadas tasas de desempleo existentes.

La contribución del PO FSE de Melilla a dicho cambio se fundamenta en su compromiso por fomentar una nueva cultura de la empleabilidad, entendida como la capacidad de las personas para adaptarse a las situaciones cambiantes del mercado de trabajo y ser contratadas. Dicha capacidad, no sólo depende del nivel de cualificación alcanzado, sino también de los incentivos y oportunidades que existen para buscar y encontrar un empleo.

Para ello, se contempla la aplicación de políticas activas y de prevención del desempleo, tanto de las personas desempleadas en general, como de las personas jóvenes, en las que la aplicación de acciones de formación, cualificación y reciclaje, incluido el desarrollo de itinerarios integrados de inserción personalizada, adquieren un carácter fundamental.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, los resultados esperados se centran en una mayor incorporación de la población al mercado laboral y el crecimiento del empleo, sobre todo entre los jóvenes, así como también a través del trabajo por cuenta propia.

Asimismo, El cambio que se pretende impulsar es el aumento de la ocupación a través de una mayor diversificación del crecimiento enfocado en otros sectores, de forma que se consiga aumentar la empleabilidad y la generación de riqueza sin depender de las instituciones públicas.

La contribución del PO FSE de Melilla a dicho cambio se basa en incentivar la contratación de personas desempleadas y fomentar el autoempleo, con el fin de aumentar la capacidad competitiva de la economía local. Para ello, se implementarán líneas de ayuda al empleo y se fomentará el espíritu empresarial en la población. Tales medidas han tenido un resultado muy satisfactorio en el pasado por su capacidad estimuladora para crear empleo. Todo ello provocará también una mayor diversificación del entramado productivo, además de la modernización, especialización y consolidación de actividades en sectores “tradicionales”.

### **Eje Prioritario 2.C: Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación**

El cambio que trata de apoyar el Programa está determinado por la superación de la discriminación que afecta a las mujeres en los planos económico, social y cultural en la Ciudad Autónoma de Melilla. Esto supone, no sólo avanzar hacia mayores cotas de igualdad entre mujeres y hombres en tales ámbitos, sino también en las mentalidades y las actitudes que permitan modificar estructuras sociales desiguales sobre las que se asientan.

Así, a pesar de los grandes avances logrados en los últimos años, las situaciones de desigualdad de género siguen existiendo. Por ejemplo, la mejora del nivel educativo de las mujeres melillenses no se refleja de forma suficiente en su participación laboral y sus condiciones laborales. Al igual, el acceso a puestos de responsabilidad en el ámbito económico o científico y tecnológico está muy alejado de la paridad. Y la probabilidad de las mujeres de caer en situaciones de exclusión social (pobreza,

discapacidad, ruptura familiar, inmigración o prejuicios étnicos, entre otras causas) es significativamente mayor que la de los hombres.

La contribución del Programa al cambio pretendido reside en la puesta en marcha de un conjunto de medidas de acción positiva de inserción social y laboral, basadas en la formación, la información, el fomento de habilidades sociales. Todas ellas intentan remover los principales obstáculos a los que deben enfrentarse las mujeres en distintas áreas, como la educación, el trabajo, la conciliación, la cultura, la violencia de género, o la integración social y la calidad de vida.

Por consiguiente, los resultados que se pretenden alcanzar son lograr una sociedad más igualitaria, mejorando los niveles formativos, el grado de empleabilidad y la inclusión social de las mujeres.

### **Eje Prioritario 3.C: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente**

El cambio que esta Prioridad de Inversión persigue es reducir, por un lado, el elevado porcentaje de abandono escolar prematuro, como uno de los principales problemas del sistema educativo español, que se presenta con mayor gravedad en la Ciudad Autónoma.

Así, la situación de partida viene marcada por el elevado porcentaje de personas de 18 a 24 años que no ha completado la educación secundaria de segunda etapa en Melilla, que se ha situado en 2012 en el 34,7%. A pesar de que la tasa de abandono escolar prematuro se ha reducido progresivamente en los últimos años, todavía se encuentra muy lejos del objetivo nacional del 15% establecido para 2020.

La contribución del Programa a impulsar el cambio señalado reside en la aplicación de medidas de prevención, intervención y compensación para reducir el abandono escolar prematuro y aumentar la participación en la formación profesional.

Por otra parte, se pretende generar nuevos conocimientos y aptitudes en la población activa melillense, recuperar capital humano en el ámbito de las TIC, mejorar el nivel de cualificación de las/los trabajadoras/es y favorecer los procesos de transferencia tecnológica e innovación de las empresas.

Dicho cambio se justifica por la situación de partida en la que se encuentra la Ciudad. En primer lugar, la población activa de Melilla tiene un menor nivel educativo que la media española. Tan sólo algo más de la cuarta parte de la misma tiene estudios universitarios (un 8,2% menos el conjunto de España), lo que supone una clara debilidad del mercado laboral melillense, menos preparado para afrontar los retos de una economía basada en el conocimiento en la que la especialización juega un papel creciente en la mejora de la productividad.

A su vez, el entramado productivo local sigue caracterizándose por una baja actividad innovadora, su esfuerzo en I+D es prácticamente testimonial y, consecuentemente, el personal empleado en este tipo de ocupaciones respecto al total es mucho más reducido que en el promedio nacional.

La contribución del Programa al cambio perseguido se realiza mediante el desarrollo de las acciones de formación especializada y acciones de acompañamiento para la promoción de la investigación y la innovación. Los resultados esperados tienen que ver con los efectos derivados de la puesta en marcha de un programa de formación, investigación e innovación de alto nivel en el recientemente construido Centro Tecnológico de Melilla.

Finalmente, se pretende aumentar la adaptabilidad continua de las personas trabajadoras y desempleadas a las nuevas necesidades de cualificación que se derivan de la interacción entre competitividad, innovación tecnológica y transformaciones, tanto sociales, como en las prácticas de trabajo. Lo mismo sucede con las empresas para adecuarlas a los nuevos requerimientos de los mercados, tanto nacionales, como internacionales.

Por tanto, es esencial fomentar, como contribución del Programa al cambio y el logro del objetivo específico, tanto el aprendizaje permanente y el reciclaje continuo de las/los trabajadoras/es y el empresariado a los nuevos requerimientos de los mercados, impuestos por cambios tecnológicos y a las innovaciones, como la adaptabilidad, la supervivencia y la innovación en las empresas.

Para ello, los resultados pretendidos tienen que ver con la mejora de las competencias de las personas ocupadas; la modernización y mejora de la calidad en las empresas; y la reestructuración de sectores con riesgo de pérdida de competitividad.

## **2.2. Evaluaciones previstas a nivel del PO FSE**

El PdE Específico del PO FSE de Melilla 2014-2020 contempla las evaluaciones a nivel de Programa que se requieren para dar cumplimiento a las obligaciones de información, seguimiento y evaluación establecidas a este nivel, mencionadas en el PdE Común del FSE. Son:

- Evaluación de los objetivos y resultados de la estrategia del PO FSE 2014-2020 para el informe anual a presentar en 2017.
- Evaluación de los objetivos y resultados de la estrategia del PO FSE 2014-2020 para el informe anual a presentar en 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento.
- Evaluación de los objetivos y resultados de la estrategia del PO FSE 2014-2020 para el informe final.
- Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados de la estrategia del PO FSE 2014-2020.
- Evaluación intermedia de la Estrategia de comunicación de los Pos FEDER y FSE 2014-2020, año 2018
- Evaluación final de la Estrategia de comunicación de los Pos FEDER y FSE 2014-2020, año 2021.
- Evaluación(es) ex ante de las propuestas de modificación del PO que puedan ser pertinentes en el curso de la ejecución de cada uno de los referidos POs.

Estas últimas se llevarán a cabo en función de las decisiones que pueda tomar su Comité de Seguimiento, pero con un contenido y metodología común, por lo que su definición y la correspondiente ficha de evaluación se incluyen en la parte de elementos comunes del Plan de Evaluación.

Las evaluaciones previstas son las resultantes de las obligaciones impuestas en los reglamentos comunitarios aplicables.

### **Asimismo, en cuanto a la evaluación en los informes anuales de ejecución.**

Desde 2016 hasta 2023 inclusive, los Estados Miembros presentarán a la Comisión un informe anual sobre la ejecución del programa en el ejercicio financiero anterior. En dichos informes además de la información clave sobre la ejecución del programa en términos financieros, físicos y de resultados, incluirán una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.

El Reglamento FSE establece que, tanto en los informes de ejecución anuales, como en el informe de evolución del Acuerdo de Asociación, se incluirán los principales resultados de las evaluaciones realizadas. Igualmente establece la necesidad de llevar a cabo como mínimo dos evaluaciones a más tardar el 31 diciembre 2015 y 2018 respectivamente. Estos informes serán una fuente importante de información para elaborar las evaluaciones.

## **2.3. Esquema de la lógica de la evaluación**

La lógica de la evaluación se basará en el marco lógico del programa, que ha sido desarrollado teniendo en cuenta las siguientes fases en el sector/territorio que constituye el ámbito del PO:

1. Análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO).
2. Identificación de necesidades/retos de desarrollo.
3. Definición de la estrategia/propuestas de intervención.
4. Cambio esperado.

Un aspecto esencial de las evaluaciones programadas es analizar si se producen avances hacia los resultados esperados y si, finalmente, se alcanzan dichos resultados. En caso negativo, las evaluaciones

deberán explicar el porqué de las divergencias existentes, en cuyo caso se replantearía la estrategia prevista.

Las tablas siguientes resumen el marco lógico del programa, y en cada una de ellas se hace referencia a las relaciones entre objetivos, preguntas, métodos y fuentes de evaluación:



**Fichas de Ejes Prioritarios en el PO FSE de Melilla 2014-2020:**

<b>Eje 1.c: Fomento del empleo sostenible y de la calidad y de la movilidad laboral en regiones en transición con una tasa de cofinanciación del 80%» del FSE</b>		
<b>Necesidades y retos identificados</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar el acceso al empleo de los desempleados y personas inactivas, prestando atención a las diferencias por razón de sexo, incluido mediante iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral.</li> <li>• Favorecer el incremento del empleo.</li> <li>• Mejora de las condiciones laborales de las/los trabajadoras/es jóvenes, mayores, mujeres, personas poco cualificadas y grupos vulnerables.</li> <li>• Reducir el número de personas en situación de desempleo de larga duración.</li> <li>• Mejora de las cualificaciones.</li> </ul>		
PI 8.1		
	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 8.1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, a través de la adquisición y/o actualización de competencias profesionales, estas mejoras se llevarán a cabo mediante las siguientes actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Los itinerarios integrados de formación y empleo.</li> <li>○ Escuela de Hostelería y Turismo.</li> </ul> </li> </ul>	Mayor incorporación de la población al mercado laboral y el crecimiento del empleo, sobre todo entre los jóvenes, así como también a través del trabajo por cuenta propia.
	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 8.1.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar la contratación de carácter estable de las personas desempleadas y/o demandantes de empleo, incluyendo las de larga duración y aquellas de más edad, a través de las siguientes actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Incentivar la contratación de personas desempleadas.</li> <li>○ Fomentar el autoempleo.</li> </ul> </li> </ul>	Aumento de la contratación por cuenta ajena, como en una mayor propensión para iniciar actividades por cuenta propia en ámbitos con un elevado potencial de desarrollo en la Ciudad Autónoma.

<b>Eje 2.c: Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación en regiones en transición con una tasa de cofinanciación del 80%» del FSE</b>		
<b>Necesidades y retos identificados</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La lucha contra la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual.</li> <li>• Dar respuesta a las demandas planteadas por las mujeres ante situaciones de discriminación social o laboral.</li> <li>• Eliminación de las desigualdades, a través de actividades de Información, asesoramiento y orientación personalizada de índole jurídica, social, psicológica y laboral.</li> </ul>		
PI 9.3		
	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 9.3.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar la integración socio-laboral de las mujeres pertenecientes a colectivos más vulnerables, fomentar la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral, evitando a su vez la discriminación múltiple, a través de actuaciones:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Permanencia de un Equipo multiprofesional que desarrolla su actividad en el Centro de Información a la Mujer.</li> <li>○ Plan Integral para Mujeres pertenecientes a los Distritos IV y V y a otros colectivos desfavorecidos de la Ciudad de Melilla.</li> </ul> </li> </ul>	Lograr una sociedad más igualitaria, mejorando los niveles formativos, el grado de empleabilidad y la inclusión social de las mujeres.

<b>Eje 3.c: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente en regiones en transición con una tasa de cofinanciación del 80%» del FSE</b>		
<b>Necesidades y retos identificados</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación.</li> <li>• Mejora de la calidad, eficacia y accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción.</li> <li>• Mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas.</li> </ul>		
PI 10.1		
	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 10.1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos especialmente del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con necesidades específicas, a través del siguiente programa: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Programa de reinserción en el sistema educativo.</li> </ul> </li> </ul>	Mejora del nivel formativo de la población desempleada, que tiene gran parte de su origen en los jóvenes que abandonan de forma prematura la enseñanza obligatoria, gracias al aumento del acceso de personas mayores de 18 años a la formación Profesional y la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, consiguiendo de esta forma su reinserción en el sistema educativo o en sistemas de formación, principalmente reglada.
PI 10.2		
	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 10.2.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar el número de los alumnos de postgrado que obtienen formación en el ámbito de la I+D+I, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres, a través del siguiente proyecto: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyecto “Melilla FormaTIC”.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Reforzar la capacidad de investigación e innovación.</p> <p>Desarrollar capacidades para lograr la excelencia en este ámbito y un cambio tecnológico, invirtiendo en formación en soluciones innovadoras.</p> <p>Promover la colaboración entre los sectores público y privado en el desarrollo de proyectos.</p> <p>Aumento de las inversiones empresariales en investigación e innovación, desarrollo de productos y servicios, transferencia de tecnología, innovación social y aplicaciones de servicio público, fomento de la demanda, creación de redes, agrupaciones e innovación abierta gracias a una especialización más inteligente.</p>
PI 10.3		
	<b>ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CAMBIO ESPERADO</b>
OE 10.3.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar las capacidades y aprendizaje permanente de los participantes, entre otras competencias en materia de TIC e idiomas, por medio de la siguiente operación a desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Formación continua de personas trabajadoras y desempleadas.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Mejora de las competencias de las personas ocupadas.</p> <p>La modernización y mejora de la calidad en las empresas.</p> <p>Reestructuración de sectores con riesgo de pérdida de competitividad.</p>

## **CAPÍTULO 3. GOBERNANZA**

La gobernanza para la realización de las evaluaciones del PdE del PO FSE de Melilla 2014-2020 se configura con los organismos y mecanismos de coordinación que se enumeran a continuación, que desarrollan las funciones definidas en los apartados 2.11 y 2.12, sobre Gobernanza y Mecanismos de Coordinación, del PdE Común.

En este caso, la Dirección General de Fondos Europeos de la Ciudad Autónoma de Melilla junto con los restantes Organismos Intermedios del PO FSE, serán responsables de elaborar, implementar y realizar el seguimiento del presente PdE del PO FSE de Melilla 2014-2020, así como de su revisión y propuesta de modificación al Comité de Seguimiento del PO, todo ello bajo la coordinación y apoyo de la Unidad de Coordinación: la UAFSE.

### **A) Autoridad de Gestión**

La Autoridad de Gestión del PO FSE de Melilla es la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

La Autoridad de Gestión, junto con el organismo intermedio y los organismos gestores del PO FSE de Melilla 2014-2020, en el marco de los acuerdos suscritos de atribución de funciones, tendrán una participación esencial en el desarrollo de las evaluaciones contempladas en el presente plan, proporcionando la información cuantitativa y cualitativa que puedan requerir los evaluadores.

### **B) Unidades de Coordinación de las evaluaciones**

La Unidad de Coordinación del presente PdE, responsable de coordinar el PdE del PO FSE de Melilla 2014-2020, así como de su revisión y propuesta de modificación al Comité de Seguimiento del PO, cuando proceda, va a ser la UAFSE. La Coordinación con los Organismos Intermedios se realizará mediante la participación de estos en el Comité de Evaluación; y la de los primeros en el Comité de Seguimiento del PO.

### **C) Organismos Intermedios y órganos gestores de las operaciones.**

El Organismo Intermedio definidos para el PO FSE de Melilla es el siguiente:

- Ciudad Autónoma de Melilla, para todas las operaciones competencia del beneficiario final Ciudad Autónoma de Melilla. Estas funciones se desarrollan a través de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La Dirección General de Fondos Europeos cuenta con personal con experiencia en evaluación de programa comunitarios que viene trabajando en este ámbito de gestión desde hace décadas y que, por tanto, conocen la conveniencia y la importancia de la evaluación, en sus diferentes formas, para el diseño, implementación, gestión, valoración de resultados e impactos e inserción de las mejores prácticas en las políticas generales. Además, este personal va a estar apoyado para la actualización permanente de sus conocimientos y aptitudes, mediante su asistencia a cursos y eventos sobre el tema.

Por otra parte, y en cuanto a la organización interna, las tareas de evaluación van a adscribirse al área de gestión y seguimiento en el marco de la organización interna de la Dirección General de Fondos Europeos de la CAM.

En lo relativo al número total de personas que trabajarán para la evaluación, hay que señalar que es indeterminado, habida cuenta que, ante la imposibilidad de llevarla a cabo con recursos propios, debe recurrirse a la contratación de asistencia técnica externa; todo ello en un contexto de, por una parte, crecientes exigencias comunitarias en múltiples aspectos relacionados con los programas operativos y, por otra parte, continuidad de las restricciones legales (derivadas de la crisis económica generalizada) para incrementar el gasto público en materia de personal y efectuar nuevas contrataciones.

En cuanto al personal concreto que se ocupará de la evaluación en la Ciudad Autónoma, entre otras funciones coordinando las asistencias externas al respecto, será el Técnico de Fondos Europeos que, dentro de la Dirección General de Fondos Europeos, integra el Área de Gestión y Seguimiento (se recuerda que la DGFE cuenta con tres áreas diferenciadas y un empleado público por cada una, más el director general).

En coherencia con lo anterior se prevé actualizar la descripción de funciones de dicha área introduciendo las de evaluación, las cuales deberán diferenciarse nítidamente de las de seguimiento (en su caso la denominación pasaría a “Área de Gestión, Seguimiento y Evaluación”). A su vez las funciones de evaluación comprenderán: a) La elaboración de los Planes de Evaluación (en la que ya está trabajando el técnico citado); b) El seguimiento de los Programas; c) Los informes de evolución estratégica del Acuerdo de Asociación (para los dos Fondos EIE aplicados en Melilla); d) La evaluación de los programas propiamente dicha (a contratar externamente); e) Las derivadas de los Comités de Seguimiento de los programas en materia de evaluación.

En cuanto a cualificación del citado técnico, se prevé el perfeccionamiento y actualización continuos de la que tiene suficientemente acreditada en sus años de servicio en el ámbito de los fondos europeos, incluidas evaluaciones. De hecho, ha asistido al primer curso sobre la evaluación en la Política de Cohesión Fondo FEDER, que se ha celebrado en Madrid, entre los días 18 al 20 de enero de 2016, impartido por el Instituto de Estudios Fiscales y organizado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. En el futuro se prevé que asista a los cursos de formación que organice sobre el particular la Autoridad de Gestión o en su caso otros organismos oficiales.

En cuanto a las fuentes de datos, se dispone de una Fichas de indicadores de resultado y de unos procedimientos que aseguran su realización y recolección periódica con la debida calidad y garantía.

#### **D) Comité de Seguimiento del PO FSE 2014-2020 de Melilla:**

Tras las evaluaciones, la aplicación de las recomendaciones será objeto de seguimiento. Para la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe específico de evaluación y tras su deliberación en el Comité de Seguimiento correspondiente, la Dirección General de Fondos Europeos de la CAM elaborará el plan de acción para la aplicación de las recomendaciones de evaluación que deberá incluir la aprobación de la implementación de las recomendaciones. El plan de acción se referirá a las acciones específicas que se deben tomar para la aplicación de las recomendaciones, designará a las personas encargadas de la realización de las propuestas, y especificará los plazos para la aplicación de las recomendaciones. La información pertinente recogida de la situación actual para la aplicación de las recomendaciones deberá proporcionarse periódicamente a la Autoridad de Gestión que deberá analizarla y presentarla al Comité de Seguimiento.

#### **E) Evaluadores**

Las evaluaciones se llevarán a cabo principalmente a través de contratación externa, según se indica en las correspondientes fichas de evaluación, encargándose el personal especializado en estas tareas del área de gestión y seguimiento de la realización de los pliegos de prescripciones técnicas necesarios para tales contrataciones externas y la coordinación de los procesos de evaluación, especialmente de la facilitación de la obtención de datos que no se publican regularmente provenientes de fuentes de la CAM, así como de la concertación de las entrevistas necesarias o convenientes con actores y agentes locales de todo tipo.

#### **F) Redes sectoriales**

Las redes sectoriales son uno de los principales mecanismos de coordinación de los diferentes instrumentos y políticas vinculadas a la Política de Cohesión.

El Comité de Evaluación 2014-2020 de FSE, el Comité de Seguimientos del PO, y las instituciones del Partenariado tendrán las funciones señaladas en el PdE Común. El Comité de Seguimiento es el responsable de la aprobación del presente PdE del PO FSE de Melilla 2014-2020 y de su modificación, cuando proceda.

Se contará con la participación de otros agentes especializados en la evaluación o el seguimiento de las políticas de Eficiencia energética, desarrollo urbano, medio ambiente, y transportes, en particular con los centros u organismos de los departamentos sectoriales competentes. La instrumentación del proceso de evaluación garantizará la participación de cada uno de los grupos de interés en las evaluaciones a implementar.

#### **G) Usuarios de los resultados de las evaluaciones:**

Con el objetivo de mejorar la utilización de los resultados de la evaluación y la aplicación de las recomendaciones, ha de garantizarse la publicidad de los resultados de la evaluación de los grupos interesados. En la planificación de la publicidad de los resultados de la evaluación, los grupos destinatarios serán identificados y se seleccionarán las medidas de publicidad más adecuadas para estos grupos objetivo:

- Comité de Seguimiento, Comisión Europea, Organismos que gestionan las ayudas del FSE y Agentes sociales y económicos representados en el Comité de Seguimiento, a los que se les facilitará la totalidad del informe de evaluación previamente a su presentación ante el correspondiente Comité de Seguimiento.
- Operadores de los proyectos financiados con ayuda del FSE y los beneficiarios, Otros Agentes sociales y económicos, y la comunidad de evaluación en general, podrán obtener el informe de evaluación a través de la web de la Dirección General de Fondos Europeos de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- El público en general para el que, además de la posibilidad anterior, se difundirá información mediante notas de prensa dirigidas al público de los principales resultados de cada evaluación realizada.

Asimismo, en cada informe de evaluación se incluirá un resumen en inglés de las principales conclusiones para cada pregunta evaluativa analizada y una breve descripción de los datos y métodos utilizados.

## CAPÍTULO 4. DISEÑO Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN PARA EL FSE.

### 4.1 Enfoques de Evaluación a utilizar:

Por la relevancia que la nueva reglamentación 2014-2020 otorga a la evaluación de impacto, se llevarán a cabo mediante la selección de uno de los siguientes *enfoques de evaluación de impacto* o armonizándolos:

- **Evaluación de impacto basada en la teoría** - es una evaluación no experimental que responde a las preguntas por qué y cómo funciona la intervención. Durante la misma, siguiendo la teoría del programa o de una parte del mismo, se analiza una relación de causalidad entre las intervenciones, otros factores y los cambios que se supervisan. Los métodos típicos aplicados durante la evaluación basada en la teoría son el análisis de la información disponible, el análisis de control o los datos administrativos, estudios, entrevistas caso por caso y encuestas. En la misma y con el fin de reconstruir y verificar la lógica de la intervención pueden usarse enfoques metodológicos específicos como la evaluación realista, el análisis de la contribución o la metodología de eliminación general.
- **Evaluación de impacto contrafactual** - es una evaluación experimental que responde en forma cuantitativa a las preguntas sobre el impacto que tienen las funciones de intervención. Los métodos típicos aplicados en estas evaluaciones son el análisis de doble diferencia, el muestreo aleatorio, el análisis de casos más similares o las variables instrumentales de análisis. Este enfoque de evaluación utiliza grupos de control o de comparación. Este método es útil para responder a *cuánto del cambio* es debido a la intervención y *para quienes* así como para la comparación de los efectos de diferentes instrumentos (o el mismo instrumento aplicado a distintos grupos). Una rigurosa cuantificación de los impactos de programa / intervenciones implica *contrafactuales* que permitan identificar / estimar qué habría sucedido en ausencia de una intervención específica. Definir tales contrafactuales requiere identificar un *grupo de control* (compuesto por personas que pertenecen al grupo objetivo pero que no están sujetos a la intervención / programa) y compararlo con un grupo de participantes del programa (el *grupo de tratamiento*). Esencialmente, para establecer un grupo de control se pueden distinguir dos enfoques, es decir, mediante *diseños experimentales* o *cuasi-experimentales*.
- **Otras evaluaciones de impacto** - dado que los métodos de evaluación de impacto contrafactuales no se aplican a todas las prioridades del programa operativo y tampoco responden a todas las preguntas, pueden aplicarse otros métodos de evaluación cuantitativos como el modelado (en particular, en la realización de evaluaciones a nivel de programa operativo, que cubren diferentes programas y prioridades) o el análisis de coste-beneficio.

No obstante lo anterior, las evaluaciones pueden realizarse utilizando métodos de evaluación de tipo mixto. El enfoque de la evaluación se selecciona en función de la especificidad de la intervención:

- La evaluación basada en la teoría se puede aplicar a todas las prioridades del programa operativo para el periodo 2014-2020, pero es más habitual en aquellas prioridades para las que la evaluación de impacto contrafactual no se puede aplicar.
- La evaluación de **impacto contrafactual se puede aplicar, por ejemplo en el caso del FSE, al empleo, la educación, las empresas pequeñas y medianas**. Por tanto, la evaluación de impacto contrafactual **se recomienda para la evaluación** de este tipo de prioridades del programa operativo (seleccionando intervenciones o grupos de ellas): "**Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral**"; "**Promover la inclusión social y la lucha contra la pobreza**" y "**Aumento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas**". También se recomienda la evaluación de impacto contrafactual para evaluar las siguientes prioridades: "**Mejora del potencial de la educación pública y los recursos humanos**" y "**Fortalecimiento de la investigación, el desarrollo**

**tecnológico y la innovación".** Siempre que sea posible, el enfoque de evaluación de impacto contrafactual también se puede aplicar en la evaluación de otras prioridades del programa operativo sin embargo, es necesario valorar si los datos requeridos se encuentran disponibles. **La evaluación de impacto contrafactual no se recomienda en la realización de evaluaciones de prioridades horizontales o evaluaciones de impacto de todo el programa operativo.**

Considerando lo anterior, y dado que las evaluaciones de impacto previstas van a ser de todo el programa operativo, no va a utilizarse el enfoque de evaluación de impacto contrafactual, sino los siguientes:

1. Enfoque de evaluación de impacto basada en la teoría; métodos cuantitativos y cualitativos, para las siguientes:
  - Evaluación de los objetivos/resultados de la estrategia del PO FSE de Melilla para el informe anual a presentar en 2017 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento. Este enfoque de evaluación es el recomendado, para este caso, por el Plan Estratégico Nacional de Evaluación FSE 2014-2020.
  - Evaluación de los objetivos/resultados de la estrategia del PO FSE de Melilla para el informe anual a presentar en 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento. Este enfoque de evaluación es el recomendado, para este caso, por el Plan Estratégico Nacional de Evaluación FSE 2014-2020.
2. Enfoque de evaluación de "otras evaluaciones de impacto", para las siguientes:
  - Evaluación de los objetivos/resultados de la estrategia del PO FSE de Melilla para el informe final (2024).
  - Evaluación de la Estrategia de Comunicación de ambos POs.

No obstante, el enfoque contrafactual podría utilizarse específicamente para evaluaciones particularizadas del impacto de la ejecución de las operaciones incluidas en algunos objetivos estratégicos, siempre que así lo considerara el Comité de Seguimiento del PO FSE de Melilla 2014-2020 y modificara, a tal efecto, el Plan de Evaluación aprobado, concretamente para:

- Los OE 8.1.2 y 8.1.3 incluidos en el Eje Prioritario 1.C: "Fomento del empleo sostenible y de la calidad y de la movilidad laboral".
- El OE 9.3.1 incluido en el Eje Prioritario 2.C: "Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación"
- El OE 10.1.2 incluido en el Eje 3.C: "Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente".

## 4.2 Datos a utilizar en las Evaluaciones

- **Datos de seguimiento** - que son los datos financieros, de indicadores de ejecución y de resultados de los programas operativos almacenados en el sistema informático de gestión del FSE. Los organismos que gestionen la ayuda de la UE deben garantizar en general la calidad de los datos del programa operativo, la de los indicadores específicos y complementarios (la fiabilidad estadística, la compatibilidad con la intervención) y la accesibilidad a ellos durante la evaluación. En la planificación de las evaluaciones de impacto contrafactuales, no sólo se ha de realizar la supervisión del grupo de tratamiento de la intervención de la UE, sino también la de



seguimiento del grupo de control (que no ha experimentado la intervención de la UE, pero que por lo demás, es igual al grupo de tratamiento).

- **Datos administrativos** - son los datos disponibles en otros registros estatales e interdepartamentales, organismos estatales y municipales o instituciones, empresas y sistemas de información, bases de datos y documentos diversos que se haya determinado como necesarios para la evaluación del uso del FSE.

Desde esta perspectiva para el caso español, tienen especial utilidad la información de las bases de datos del Servicio Público Estatal de Empleo y las de la Tesorería General de la Seguridad Social, no sólo para la evaluación de impactos sino también y con carácter previo para el seguimiento en cuanto a poder cuantificar los resultados de los participantes en el más largo plazo (6 meses) previstos en los anexos I y II del Reglamento FSE. Dichas bases de datos contiene información más consistente, útil y más barata de obtener que la obtenida por otros procedimientos como puede ser la encuestación. Estamos hablando fundamentalmente de los datos referidos a contratos, fecha y su duración, tipos de contratos, bases de cotización, cambios en éstas a lo largo de un periodo de tiempo, etc. Estas son, entre otras, las variables más relevantes para evaluar los impactos de las actuaciones FSE.

**Para poder cubrir las necesidades descritas** anteriormente y obtener la información más relevante de una manera ordenada y que sea útil al fin que se pretende es necesario llevar a cabo previamente **una serie de pasos:**

1. **Identificar claramente al participante** en la fase de inscripción y participación en las actuaciones FSE, en especial los datos personales de, nombre y apellidos, domicilio, documento nacional de identidad y nº de afiliación a la SS si dispone del mismo, poniendo especial énfasis en la autorización de los participantes en el uso de sus datos personales para las tareas de gestión, seguimiento, evaluación y control, que prevén los Reglamentos comunitarios, y la normativa nacional que sea de aplicación, todo ello con las debidas garantías de protección de dichos datos. **Los gestores de las actuaciones del Programa Operativo tendrán plenamente identificados a los destinatarios últimos de las actuaciones, y los tendrán localizados de manera que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones el período necesario tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE para permitir conocer la sostenibilidad de los resultados obtenidos**

El art. 4 “Principios de las relaciones entre las Administraciones Públicas” de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. – establece que las Administraciones Públicas deberán prestar, en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones pudieran recabar para el eficaz ejercicio de sus competencias.

Por otro lado, hay que tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que establece los requisitos y formas de comunicación de datos entre Administraciones públicas.

2. Bajo los parámetros establecidos en la normativa precitada, hay que **establecer los mecanismos de cesión entre los organismos titulares de los datos – SEPE y TESORERIA GENERAL DE LA SS - y los Organismos intermedios y evaluadores que vayan a realizar el cruce con los datos de los participantes seleccionados.** Dichos cruces se realizarán con la frecuencia que en los distintos procesos de evaluación del Acuerdo de Asociación, programas operativos, y evaluaciones temáticas se requiera y fije en el correspondiente Plan Estratégico de Evaluación 2014-2020 que por parte de la DG encargada de la administración del FSE se propone en este momento y se ajustará posteriormente, si fuese necesario, a lo largo del periodo de programación. De dicho Plan se dará cuenta a la Comisión Europea y a los Comités de Seguimientos respectivamente.
3. Facilita la cesión de datos, el hecho de que los Organismos Intermedios de los programas son en su mayoría Administraciones Públicas y en algunos casos Organismos privados colaborando en el

desarrollo de potestades y actuaciones de interés público como es el desarrollo de políticas activas de empleo. Pudiera incluso realizarse la cesión de datos a los evaluadores por ellos designados, hay que **delimitar adecuadamente las cláusulas de confidencialidad en el uso de los datos obtenidos**. Dichas cláusulas deberán establecerse con claridad en los contratos, convenios, etc, que se suscriban entre los Organismos Intermedios y los evaluadores

4. Como la cesión de datos se producirá utilizando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, es igualmente necesario **establecer protocolos de acceso** orientados igualmente a la protección de los datos personales, y a la confidencialidad en el uso de los datos tanto por parte de Organismos Intermedios como de los evaluadores.

La administración de la ayuda del FSE debe organizar el acceso a los datos administrativos requeridos para la evaluación - esta información debe ser suministrada ya sea directa o indirectamente, es decir, por la intermediación entre los administradores de datos y / o los administradores y los evaluadores.

- **Otros datos** - son datos de acceso público (estadísticas nacionales, estadísticas de la UE, etc.) y datos obtenidos mediante la aplicación de métodos cuantitativos y / o cualitativos apropiados. Los proveedores de los servicios de evaluación serán responsables de la recopilación de estos datos, su proceso y análisis.

Los datos deben ser fiables (estadísticamente verificados), recibidos en términos adecuados (correspondientes al período de evaluación), seguros (sin violar las diferentes legislaciones), suficientes (incluyendo todos los temas y aspectos requeridos por la evaluación) y consistentes (que permitan resumirse). Estos criterios de calidad de los datos deben armonizarse con la pertinencia y propósito adecuados.

Los evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información. Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.

### 4.3 Capacitación en evaluación

Con cargo al Programa Operativo FSE 2014-2020 de Asistencia Técnica se realizarán acciones de capacitación dirigidas a las personas responsables de la evaluación de todos los programas operativos del FSE.

Dichas acciones de capacitación en evaluación incluirán contenido relativo a la evaluación con enfoque de género.

A su vez, podrán destinarse recursos de la Asistencia Técnica del Programa Operativo regional para la realización o participación en acciones formativas en evaluación del personal de los organismos intermedios, incluidas, en su caso, las actividades organizadas por la Unidad de Evaluación e Impacto de la DG de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea, por el Joint Research Center (JRC) o aquellas organizadas en el marco de la Comunidad de Prácticas sobre Evaluación de Impacto.

### 4.4 Publicidad

Todas las evaluaciones se pondrán a disposición del público, al menos, a través de su publicación en la página web del Organismo Intermedio.

Las acciones de difusión de las evaluaciones que se realicen utilizarán un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas.

Las medidas adoptadas como respuesta a las conclusiones de las evaluaciones serán analizadas por parte del comité de seguimiento del programa operativo.

El Comité de Evaluación del FSE 2014-2020 dará también difusión a aquellas evaluaciones que revistan especial interés desde la óptica de su metodología o por los resultados que hayan arrojado, fomentando en intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Todas las evaluaciones serán enviadas a la Comisión Europea, a través de la aplicación informática SFC 2014.

#### **4.5 Gestión de la calidad de las evaluaciones**

El Organismo Intermedio Ciudad Autónoma de Melilla será responsable del control de la correcta ejecución de las evaluaciones y de la calidad de los informes entregados, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración de los entregables:
  - ✓ Metodología utilizada.
  - ✓ Análisis de la documentación e información recogida.
  - ✓ Informe Borrador.
  - ✓ Informe Final.
  
- Valoración del Informe Final:
  - ✓ Comprobación de que el Informe Final responde a las necesidades de información y que se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos Técnicos.
  - ✓ Comprobación de que el Informe de Evaluación es adecuado para obtener los resultados que se necesitan para responder a las preguntas de evaluación.
  - ✓ Comprobar que los datos obtenidos tienen la relevancia suficiente y que están desagregados por sexo.
  - ✓ Comprobar que el análisis de los datos responde a las necesidades de evaluación de forma válida y que se ha realizado un análisis de género de los datos recogidos.
  - ✓ Comprobar que los resultados obtenidos son lógicos y están justificados por el análisis de los datos recabados.
  - ✓ Comprobar que las conclusiones son consecuencia de los análisis realizados.
  - ✓ Comprobar que las recomendaciones son coherentes con las conclusiones, realistas e imparciales.
  - ✓ Comprobar que el informe es claro, comprensivo, ordenado, coherente y lógico.

A estos efectos, puede emplearse como herramienta la lista de comprobación recogida en el Anexo I

## CAPÍTULO 5. EVALUACIONES A DESARROLLAR: LISTA, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

EVALUACIONES A NIVEL DE PROGRAMA PO FEDER 2014-2020 DE MELILLA							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE* (EUR)	EJECUTA
Evaluación de los objetivos y resultados de la estrategia del PO FSE de Melilla para el informe anual a presentar en 2017 (POFSEML-001-EvPO-O)	PO FSE MELILLA	Evaluación de resultados	2014-2020	FSE	Nov 2017 - 2016-Junio	5.100	Contratación externa
Evaluación de los objetivos/resultados de la estrategia del PO FSE de Melilla para el informe anual a presentar en 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento (POFSEML-002-EvPO-O)	PO FSE MELILLA	Evaluación de resultados	2014-2020	FSE	Nov 2019 - 2016-Junio	15.000	Contratación externa
Evaluación de los objetivos/resultados de la estrategia del PO FSE de Melilla para el informe final (POFSEML-003-EvPO-O)	PO FSE MELILLA	Eficacia	2014-2020	FSE	2023	17.500	Contratación externa
Evaluación de la Estrategia de Comunicación de los POs (POsML-004- EvPO-O)	PO FEDER MELILLA PO FSE MELILLA	Implementación / Resultados	2014-2020	FEDER Y FSE	Enero a Julio 2019	6.000	Contratación externa
Evaluación de la Estrategia de Comunicación ambos POs (POsML-005- EvPO-O)	PO FEDER MELILLA PO FSE MELILLA	Implementación / Resultados	2014-2020	FEDER Y FSE	Enero a Julio 2022	6.000	Contratación externa
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados de la estrategia integrada de cada PO por separado (POsML-008-INF-O)	PO FSE MELILLA	Informe de síntesis. Evaluación de eficacia y resultados	2014-2020	FSE	Julio 2022- Dic 2022	17.000	Contratación externa

\* Coste indicativo o estimativo inicial.

### Presupuesto

El presupuesto total dedicado a la evaluación del programa operativo, incluyendo los costes de las evaluaciones, recogida de datos, programa formativo etc, ascienden a 66.600 euros, que se encuadran el apartado de "Evaluaciones y estudios" del Eje de Asistencia Técnica del PO que cuenta con una previsión de gasto total de 91.724 €, que supone que para la realización de los estudios que se consideren necesarios, se destinarán los restantes 25.124 €.

Los costes previstos para cada una de las evaluaciones figuran en el capítulo 3 "Evaluaciones programadas".

Plan de Evaluación Específico del PO FSE Melilla 2014-20

Plan de Evaluación Específico PO FSE Melilla 2014-2020												
<b>CRONOGRAMA</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>Costes *</b>	
Evaluación de los objetivos y resultados de la estrategia del PO FSE 2014-2020 para el informe anual a presentar en 2017 (POFSEML-001-EvPO-O)												5.100
Evaluación de los objetivos y resultados de la estrategia del PO FSE 2014-2020 para el informe anual a presentar en 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento (POFSEML-002-EvPO-O)												15.000
Evaluación de los objetivos/resultados de la estrategia del PO FSE 2014-2020 de Melilla para el informe final (POFSEML-003-EvPO-O)												17.500
Evaluación de la Estrategia de Comunicación de los Pos FEDER y FSE 2014-2020 de Melilla (POsML-004- EvPO-O)												6.000
Evaluación de la Estrategia de Comunicación de los Pos FEDER y FSE 2014-2020 de Melilla (POsML-005- EvPO-O)												6.000
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados de la estrategia del PO FSE de Melilla ( (POsML-009-INF-O)												17.000
			<b>12.000</b>	<b>9.000</b>	<b>14.000</b>		<b>9.000</b>	<b>10.000</b>	<b>10.000</b>	<b>18.000</b>		<b>66.600</b>

## CAPÍTULO 6. FICHAS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones anteriores se detallan individualmente en las fichas a continuación:

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POFSEML-001-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos y resultados de la estrategia del PO FSE de Melilla para el informe anual a presentar en 2017 (POFSEML-001-EvPO-O)
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Dirección General de Fondos Europeos de la Ciudad Autónoma de Melilla
Ámbito territorial	Ciudad Autónoma de Melilla
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	PO FSE 2014-2020 de Melilla
Temáticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier tipo de discriminación.</li> <li>Educación, Formación y Formación Profesional</li> <li>Promover la sostenibilidad y calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.</li> </ul>
Prioridades de inversión	8.1;9.3;10.1;10.2 y 10.3
Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:</p> <p><i>a. Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i></p> <p><i>b. Estado de progreso de ambos programas en el cumplimiento del marco de rendimiento. Progresos alcanzados hacia los hitos de 2018.</i></p> <p><i>c. Avances en la consecución de los objetivos de los programas, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.</i></p> <p>En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.</p> <p><u>Preguntas referidas a los productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u></p> <p>Ambos POs definen, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 de los programas).</p> <p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 de los programas).</p>

	<p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u></p> <p>Cada PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición de cada PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa).</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se plantearán las preguntas: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?; ¿en qué medida el apoyo de los fondos FSE ha contribuido a este avance/aumento/progreso/ observado en los resultados de este objetivo específico? ; ¿Son los logros sostenibles en el tiempo?; ¿Cuál ha sido el efecto de las actuaciones del FSE en la creación de empleo?; ¿Qué tipo de empleo se ha creado?; ¿Se trata de empleo de calidad?; ¿Las actuaciones del FSE han posibilitado la creación de empleo en los colectivos más afectados por la destrucción de empleo en España (menores de 29 y mayores de 54 años, con baja cualificación)?; ¿Qué habría sido de la situación laboral de los participantes ante la ausencia del apoyo?; ¿Cuál fue el impacto neto de las medidas del PO? ¿Hubo desplazamientos? ¿Se producen efectos de pérdida por "peso muerto" y sustitución?; ¿Se ha producido algún tipo de impacto estructural gracias a las actuaciones del PO?; ¿Se han producido cambios en las políticas públicas en materia de creación de empleo de calidad como consecuencia de la estrategia del FSE? ¿Ha contribuido la estrategia FSE a incrementar la vinculación de políticas activas y pasivas de empleo?; ¿Las actuaciones del FSE han contribuido a mejorar la empleabilidad de los jóvenes y el apoyo al emprendimiento?; ¿Las actuaciones FSE han permitido mejorar la calidad de la formación para el empleo?; ¿Se han producido efectos no deseados en la población objetivo o en otros colectivos?</p>																									
<p><b>Metodologías</b></p>	<p><b>Medición de la eficacia:</b> se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="564 1373 1362 1541"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="488 1570 1366 1767"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.</p> <table border="1" data-bbox="488 1957 1345 2009"> <tr> <td>Valoración de la eficacia</td> </tr> </table>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M	Valoración de la eficacia
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																										
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																								
P	C	C/P																								
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																										
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																						
R	M	O	O/M	(O-M) / M																						
Valoración de la eficacia																										

	<table border="1"> <tr> <td>Eficacia</td> <td>Grado de eficacia</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td></td> <td>O/M</td> <td>Eficacia baja (&lt;50%)</td> <td>Eficacia media (50-80%)</td> <td>Eficacia alta (&gt;80%)</td> </tr> </table> <p><b>Medición de la eficiencia:</b> para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <td>Gasto programado (P)</td> <td>Gasto certificado (C)</td> <td>Meta del indicador (M)</td> <td>Valor observado del indicador (O)</td> <td>Coste unitario programado</td> <td>Coste unitario realizado</td> </tr> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>Cup = P/M</td> <td>Cur = C/O</td> </tr> </table> <p>A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <td>Eficiencia</td> <td>Grado de eficiencia</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia baja (&lt;50%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (&gt;80%)</td> </tr> </table> <p><b>Lógica de la intervención y estructura de cada programa:</b> la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.</p> <p><b>Medición de los avances en la consecución de los objetivos de cada programa:</b> incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</p>	Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O	Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3																																								
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)																																								
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																												
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																																							
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O																																							
Valoración de la eficiencia																																												
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																																								
	Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)																																								
<b>Datos</b>	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos y resultados esperados se extraen de los propios programas</li> <li>• Los datos sobre productividad se extraen de FSE 14-20</li> <li>• Los resultados alcanzados se podrán obtener de             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo,</li> </ul> </li> </ul>																																											



	<p>revisión documental).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (MINETUR, IDAE, CNMC, EUROSTAT, MAGRAMA, Ministerio de Fomento, etc.).</li> <li>- Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema.</li> <li>- los informes anuales de ejecución.</li> <li>- Documentos de gestión del propio programa a evaluar.</li> </ul> </li> </ul> <p><i>Asimismo, los evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información.</i></p> <p><i>Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.</i></p>
<b>Fecha de inicio</b>	Noviembre 2016
<b>Fecha de finalización</b>	Junio 2017
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación Externa
<b>Intervinientes en la evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Equipo evaluador externo.</li> <li>● Organismo Intermedio.</li> <li>● Comité de Evaluación.</li> <li>● Beneficiarios.</li> </ul>
<b>Usuarios de los resultados de la evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Organismo Intermedio.</li> <li>● Autoridad de Gestión.</li> <li>● Comité de evaluación.</li> <li>● Comité de Seguimiento.</li> <li>● Comisión Europea.</li> <li>● Expertos independientes interesados en la materia.</li> </ul>
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	<p>Páginas web de la UAFSE y de la DG Fondos Europeos de la CAM.  Comité de Evaluación del FSE.  Comité de Seguimiento del PO FSE de Melilla.  Red de Autoridades Ambientales  Red de Inclusión Social  Red Nacional de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión  Red de Iniciativas Urbanas</p>
<b>Coste</b>	5.100 € (Se ha contratado conjuntamente con la del PO FEDER por un presupuesto inicial conjunto de 10.200€).

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POFSEML-002-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados de la estrategia del PO FSE de Melilla para el informe anual a presentar en 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Dirección General de Fondos Europeos de la Ciudad Autónoma de Melilla
Ámbito territorial	Ciudad Autónoma de Melilla
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	PO FSE 2014-2020 de Melilla
Temática	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier tipo de discriminación.</li> <li>• Educación, Formación y Formación Profesional.</li> <li>• Promover la sostenibilidad y calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.</li> </ul>
Prioridades de inversión	8.1;9.3;10.1;10.2 y 10.3
Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Estado de progreso del programa al final del año 2018. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</li> <li>b. Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Logro de los hitos de 2018.</li> <li>c. Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos.</li> <li>d. Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.</li> </ol> <p>En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.</p> <p><u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u></p> <p>Cada PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa).</p> <p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa).</p> <p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el</p>

	<p>indicador X? ¿Se ha alcanzado el hito definido para 2018?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u></p> <p>Cada PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 de cada programa).</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?; ¿en qué medida el apoyo de los fondos FSE ha contribuido a este avance/aumento/progreso/ observado en los resultados de este objetivo específico?; ¿Son los logros sostenibles en el tiempo?; ¿Son los logros sostenibles en el tiempo?; ¿Cuál ha sido el efecto de las actuaciones del FSE en la creación de empleo?; ¿Qué tipo de empleo se ha creado?; ¿Se trata de empleo de calidad?; ¿Las actuaciones del FSE han posibilitado la creación de empleo en los colectivos más afectados por la destrucción de empleo en España (menores de 29 y mayores de 54 años, con baja cualificación)?; ¿Qué habría sido de la situación laboral de los participantes ante la ausencia del apoyo?; ¿Cuál fue el impacto neto de las medidas del PO? ¿Hubo desplazamientos? ¿Se producen efectos de pérdida por "peso muerto" y sustitución?; ¿Se ha producido algún tipo de impacto estructural gracias a las actuaciones del PO?; ¿Se han producido cambios en las políticas públicas en materia de creación de empleo de calidad como consecuencia de la estrategia del FSE? ¿Ha contribuido la estrategia FSE a incrementar la vinculación de políticas activas y pasivas de empleo?; ¿Las actuaciones del FSE han contribuido a mejorar la empleabilidad de los jóvenes y el apoyo al emprendimiento?; ¿Las actuaciones FSE han permitido mejorar la calidad de la formación para el empleo?; ¿Se han producido efectos no deseados en la población objetivo o en otros colectivos?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</u></p> <p>¿Cómo ha contribuido cada PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador?</p>																																		
<p><b>Metodologías</b></p>	<p><b>Medición de la eficacia:</b> se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="564 1424 1362 1570"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto programado (P)</td> <td>Gasto certificado (C)</td> <td>Grado de ejecución</td> </tr> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="488 1592 1366 1767"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor de referencia (R)</td> <td>Meta (M)</td> <td>Valor observado (O)</td> <td>Grado de cumplimiento</td> <td>Desviación</td> </tr> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.</p> <table border="1" data-bbox="488 1951 1347 2040"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficacia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eficacia</td> <td>Grado de</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M	Valoración de la eficacia					Eficacia	Grado de	1	2	3
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																																			
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																																	
P	C	C/P																																	
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																																			
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																															
R	M	O	O/M	(O-M) / M																															
Valoración de la eficacia																																			
Eficacia	Grado de	1	2	3																															

	eficacia			
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

**Medición de la eficiencia:** para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.

Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3
	Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)

**Lógica de la intervención y estructura de cada programa:** la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia de cada programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.

**Medición de los avances en la consecución de los objetivos de cada programa:** incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.

**Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020:** se trata de relacionar los objetivos estratégicos de los programas con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior.

<b>Datos</b>	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos y resultados esperados se extraen de los propios programas</li> <li>• Los datos sobre productividad se extraen de FSE14-20</li> <li>• Los resultados alcanzados se podrán obtener de             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental).</li> </ul> </li> </ul>
--------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (MINETUR, IDAE, CNMC, EUROSTAT, MAGRAMA, Ministerio de Fomento, etc.).</li> <li>- Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema.</li> <li>- los informes anuales de ejecución</li> <li>- Documentos de gestión del propio programa a evaluar.</li> </ul> </li> </ul> <p>Asimismo, los evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información.</p> <p>Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.</p>
<b>Fecha de inicio</b>	Noviembre 2018
<b>Fecha de finalización</b>	Junio 2019
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación Externa
<b>Intervinientes en la evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Equipo evaluador externo.</li> <li>● Organismo Intermedio.</li> <li>● Comité de Evaluación.</li> <li>● Beneficiarios.</li> </ul>
<b>Usuarios de los resultados de la evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Organismo Intermedio.</li> <li>● Autoridad de Gestión.</li> <li>● Comité de evaluación.</li> <li>● Comité de Seguimiento.</li> <li>● Comisión Europea.</li> <li>● Expertos independientes interesados en la materia.</li> </ul>
<b>Difusión y de utilización de resultados</b>	<p>Páginas web de la UAFSE y de la DG Fondos Europeos de la CAM.</p> <p>Comité de Evaluación del FSE.</p> <p>Comité de Seguimiento del PO FSE de Melilla.</p> <p>Red de Autoridades Ambientales</p> <p>Red de Inclusión Social</p> <p>Red Nacional de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión</p> <p>Red de Iniciativas Urbanas</p>
<b>Coste</b>	15.000 €

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POFSEML-003-EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados de la estrategia del PO FSE de Melilla para el informe final
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	Dirección General de Fondos Europeos de la Ciudad Autónoma de Melilla
Ámbito territorial	Ciudad Autónoma de Melilla
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	PO FSE 2014-2020 de Melilla
Temática	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier tipo de discriminación.</li> <li>• Educación, Formación y Formación Profesional.</li> <li>• Promover la sostenibilidad y calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.</li> </ul>
Prioridades de inversión	8.1;9.3;10.1;10.2 y 10.3
Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:</p> <p><i>b. Estado de progreso de cada programa al final del año 2018. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i></p> <p><i>c. Estado de progreso de cada programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Logro de los hitos de 2018.</i></p> <p><i>d. Avances en la consecución de los objetivos de cada programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos.</i></p> <p><i>e. Contribución de los programas a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.</i></p> <p>En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.</p> <p><u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u></p> <p>Cada PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 de cada programa).</p> <p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 de cada programa).</p> <p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha alcanzado la meta definida en 2023 en el indicador X?</p>

	<p><b>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</b></p> <p>El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 de cada programa).</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se ha logrado el valor previsto en 2023 en el indicador de resultado Y?; ¿en qué medida el apoyo de los fondos FSE ha contribuido a este avance/aumento/progreso/ observado en los resultados de este objetivo específico?; ¿Son los logros sostenibles en el tiempo?; ¿Son los logros sostenibles en el tiempo?; ¿Cuál ha sido el efecto de las actuaciones del FSE en la creación de empleo?; ¿Qué tipo de empleo se ha creado?; ¿Se trata de empleo de calidad?; ¿Las actuaciones del FSE han posibilitado la creación de empleo en los colectivos más afectados por la destrucción de empleo en España (menores de 29 y mayores de 54 años, con baja cualificación)?; ¿Qué habría sido de la situación laboral de los participantes ante la ausencia del apoyo?; ¿Cuál fue el impacto neto de las medidas del PO? ¿Hubo desplazamientos? ¿Se producen efectos de pérdida por "peso muerto" y sustitución?; ¿Se ha producido algún tipo de impacto estructural gracias a las actuaciones del PO?; ¿Se han producido cambios en las políticas públicas en materia de creación de empleo de calidad como consecuencia de la estrategia del FSE? ¿Ha contribuido la estrategia FSE a incrementar la vinculación de políticas activas y pasivas de empleo?; ¿Las actuaciones del FSE han contribuido a mejorar la empleabilidad de los jóvenes y el apoyo al emprendimiento?; ¿Las actuaciones FSE han permitido mejorar la calidad de la formación para el empleo?; ¿Se han producido efectos no deseados en la población objetivo o en otros colectivos?</p> <p><b>Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</b></p> <p>¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador?</p>																																							
<p><b>Metodologías</b></p>	<p><b>Medición de la eficacia:</b> se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="564 1384 1362 1491"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="488 1534 1366 1671"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.</p> <table border="1" data-bbox="488 1872 1347 2011"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficacia</th> </tr> <tr> <th>Eficacia</th> <th>Grado de eficacia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>O/M</td> <td>Eficacia baja</td> <td>Eficacia media</td> <td>Eficacia alta</td> </tr> </tbody> </table>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M	Valoración de la eficacia					Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3		O/M	Eficacia baja	Eficacia media	Eficacia alta
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																																								
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																																						
P	C	C/P																																						
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																																								
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																																				
R	M	O	O/M	(O-M) / M																																				
Valoración de la eficacia																																								
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3																																				
	O/M	Eficacia baja	Eficacia media	Eficacia alta																																				

		(<50%)	(50-80%)	(>80%)	
<p><b>Medición de la eficiencia:</b> para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p>					
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O
<p>A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p>					
Valoración de la eficiencia					
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3	
	Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)	
<p><b>Medición de los avances en la consecución de los objetivos de cada programa:</b> incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</p>					
<p><b>Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020:</b> Se trata de relacionar los objetivos estratégicos de ambos programas con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior.</p>					
<b>Datos</b>	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos y resultados esperados se extraen de los propios programas</li> <li>• Los datos sobre productividad se extraen de FSE2014</li> <li>• Los resultados alcanzados se podrán obtener de                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental).</li> <li>○ Fuentes secundarias como:                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (MINETUR, IDAE, CNMC, EUROSTAT, MAGRAMA, Ministerio de Fomento, etc.).</li> <li>- Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema.</li> <li>- los informes anuales de ejecución</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>				



	<p>-Documentos de gestión del propio programa a evaluar.</p> <p>Asimismo, los evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información.</p> <p>Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.</p>
<b>Fecha de inicio</b>	Abril 2023
<b>Fecha de finalización</b>	Noviembre 2023 (8 m)
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación Externa
<b>Intervinientes en la evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo evaluador externo.</li> <li>• Organismo Intermedio.</li> <li>• Comité de Evaluación.</li> <li>• Beneficiarios.</li> </ul>
<b>Usuarios de los resultados de la evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismo Intermedio.</li> <li>• Autoridad de Gestión.</li> <li>• Comité de evaluación.</li> <li>• Comité de Seguimiento.</li> <li>• Comisión Europea.</li> <li>• Expertos independientes interesados en la materia.</li> </ul>
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	<p>Páginas web de la UAFSE y de la DG Fondos Europeos de la CAM.</p> <p>Comité de Evaluación del FSE.</p> <p>Comité de Seguimiento del PO FSE de Melilla.</p> <p>Red de Autoridades Ambientales</p> <p>Red de Inclusión Social</p> <p>Red Nacional de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión</p> <p>Red de Iniciativas Urbanas</p>
<b>Coste</b>	17.500 €.

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Identificador</b>	<b>POsML-004- EvPO-O</b>
<b>Nombre completo de la evaluación</b>	<b>Evaluación de la Estrategia de Comunicación de ambos POs</b>
<b>Prioridad (O, C)</b>	O-Obligatoria
<b>Responsable de la evaluación</b>	
<b>Ámbito territorial</b>	Ciudad Autónoma de Melilla
<b>Período al que se refiere</b>	2014-2020
<b>Fondos participantes</b>	FEDER y FSE

<b>Programa Operativo</b>	PO FEDER 2014-2020 de Melilla y PO FSE 2014-2020 de Melilla
<b>Temática</b>	Estrategia de Comunicación de ambos POs
<b>Las preguntas de evaluación</b>	Esta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación de cada PO.</li> <li>• La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y</li> <li>• La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.</li> </ul>
<b>Metodologías</b>	La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP.  Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.
<b>Datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicadores de realización y de resultado.</li> <li>• Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.</li> </ul>
<b>Fecha de inicio</b>	Enero 2019
<b>Fecha de finalización</b>	Julio 2019 (7m)
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación externa
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	Páginas web de la DGFC, de la UAFSE y de la DG Fondos Europeos de la CAM. Comité de Evaluación del FEDER y del FSE, respectivamente. Comité de Seguimiento de los POs FEDER y FSE de Melilla. Red de Iniciativas Urbanas, Red de Autoridades Medioambientales y otras redes sectoriales GERIP
<b>Coste</b>	6.000 € (12.000 € para ambos POs)

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Identificador</b>	<b>POsML-005- EvPO-O</b>
<b>Nombre completo de la evaluación</b>	<b>Evaluación de la Estrategia de Comunicación de ambos POs 2021</b>
<b>Prioridad (O, C)</b>	O-Obligatoria
<b>Responsable de la evaluación</b>	
<b>Ámbito territorial</b>	Ciudad Autónoma de Melilla
<b>Período al que se refiere</b>	2014-2020
<b>Fondos participantes</b>	FEDER y FSE

<b>Programa Operativo</b>	PO FEDER 2014-2020 de Melilla y PO FSE 2014-2020 de Melilla
<b>Temática</b>	Estrategia de Comunicación del PO
<b>Las preguntas de evaluación</b>	<p>Esta evaluación se pregunta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación de cada PO.</li> <li>• La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y</li> <li>• La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.</li> </ul>
<b>Metodologías</b>	<p>La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP.</p> <p>Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.</p>
<b>Datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicadores de realización y de resultado.</li> <li>• Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.</li> </ul>
<b>Fecha de inicio</b>	Enero 2022
<b>Fecha de finalización</b>	Julio 2022 (7m)
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación externa
<b>Intervinientes en la evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo evaluador externo.</li> <li>• Organismo Intermedio.</li> <li>• Comité de Evaluación.</li> <li>• Beneficiarios.</li> </ul>
<b>Usuarios de los resultados de la evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismo Intermedio.</li> <li>• Autoridad de Gestión.</li> <li>• Comité de evaluación.</li> <li>• Comité de Seguimiento.</li> <li>• Comisión Europea.</li> <li>• Expertos independientes interesados en la materia.</li> </ul>
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	<p>Páginas web de la DGFC, de la UAFSE y de la DG Fondos Europeos de la CAM. Comité de Evaluación del FEDER y del FSE, respectivamente.</p> <p>Comité de Seguimiento de los POs FEDER y FSE de Melilla.</p> <p>Red de Iniciativas Urbanas, Red de Autoridades Medioambientales y otras redes sectoriales</p> <p>GERIP</p>
<b>Coste</b>	6.000 € (12.000 € para ambos POs)

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	<b>POML-008-INF-O</b>
Nombre completo de la evaluación	<b>Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados de la estrategia del PO FSE 2014-2020</b>
Prioridad (O, C)	O-Obligatoria
Responsable de la evaluación	
Ámbito territorial	Ciudad Autónoma de Melilla.
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	PO FSE 2014-2020 de Melilla
Temática	Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas. Economía Baja en Carbono. Medio Ambiente y eficiencia de los recursos naturales. Transporte sostenible.  Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier tipo de discriminación.  Educación, Formación y Formación Profesional Promover la sostenibilidad y calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.
Las preguntas de evaluación	Esta meta evaluación se pregunta por: a. Las principales conclusiones de las evaluaciones realizadas sobre cada PO a lo largo del período
Metodologías	Revisión y análisis documental
Datos	En este caso, las fuentes de datos son: <ul style="list-style-type: none"> <li>Las evaluaciones realizadas a lo largo del período</li> </ul>
Fecha de inicio	Julio 2022
Fecha de finalización	Diciembre 2022 (6m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Intervinientes en la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo evaluador externo.</li> <li>Organismo Intermedio.</li> <li>Comité de Evaluación.</li> <li>Beneficiarios.</li> </ul>
Usuarios de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organismo Intermedio.</li> <li>Autoridad de Gestión.</li> <li>Comité de evaluación.</li> <li>Comité de Seguimiento.</li> <li>Comisión Europea.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Expertos independientes interesados en la materia.</li></ul>
<b>Difusión y utilización de resultados</b>	Páginas web de la DGFC, de la UAFSE y de la DG Fondos Europeos de la CAM. Comité de Evaluación del FEDER y del FSE, respectivamente. Comité de Seguimiento de los POs FEDER y FSE de Melilla. Red de Iniciativas Urbanas, Red Aut. Medioambientales y otras sectoriales
<b>Coste</b>	17.000 €

## ANEXO I. VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES

### 1.- Valoración de la calidad del informe final

criterio	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
<b>1) Adecuación</b> ¿Responde la evaluación a las necesidades de información, en particular a las recogidas en los pliegos de condiciones de contratación?					
<b>2) Diseño apropiado</b> ¿Es el diseño de la evaluación adecuado para obtener los resultados necesarios que den respuesta a las preguntas de la evaluación?					
<b>3) Relevancia de los datos</b> ¿Son los datos recopilados adecuados y relevantes para el uso que se les pretende dar? ¿Se han desagregado los datos por sexo?					
<b>4) Análisis global</b> ¿Se han analizado sistemáticamente los datos para responder a las preguntas de la evaluación y para cubrir otras necesidades de información de manera válida? ¿Se ha realizado un análisis de género?					
<b>5) Resultados lógicos</b> ¿Siguen los resultados una lógica basada en el análisis de los datos y la información y están basadas las interpretaciones en criterios lógicos?					
<b>6) Validez de las conclusiones</b> ¿Las conclusiones no están sesgadas y se basan íntegramente en los resultados de la evaluación?					
<b>7) Utilidad de las recomendaciones</b> ¿Se identifican las áreas que necesitan mejora de manera coherente con las conclusiones?, ¿Son las opciones sugeridas realistas e imparciales?					
<b>8) Claridad</b> ¿Está el informe bien estructurado, equilibrado y redactado de una manera comprensible? ¿El informe utiliza un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas?					

### 2.- Valoración de los entregables

Tareas	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
Metodología utilizada					
Análisis de la documentación e información recogida					
Borrador de informe					

Informe final					
---------------	--	--	--	--	--

